



BUIN, 11 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 52 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 973, de fecha 18 de Diciembre de 2017, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde autorizar la devolución de dinero, a nombre de **Magaly Gutiérrez Yáñez**, correspondiente al aporte de la Comunidad Los Pinto para instalación de medidor comunitario. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- Comunicación, vía Correo Electrónico, de fecha 18 de Diciembre de 2017.
- Certificado de ingreso de dinero a arcas municipales, generado por el Encargado de Contabilidad y Presupuesto de la D.A.F.
- Prov. N° 16.303, de fecha 24.10.2017, ingresada por Magaly Gutiérrez Yáñez, donde solicita devolución de dinero.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 1419407, de fecha 04.01.2016, a nombre de Magaly Gutiérrez Yáñez, por la suma de \$40.000.-, correspondiente a aporte Comunidad Los Pinto, por instalación de medidor comunitario.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 1419399, de fecha 04.01.2016, a nombre de Magaly Gutiérrez Yáñez, por la suma de \$2.203.000.-, correspondiente a aporte Comunidad Los Pinto, por instalación de medidor comunitario.
- Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Gutiérrez Yáñez.
- Poder Simple, de fecha 27.11.2017, suscrito por los miembros de la Comunidad Los Pinto, a nombre de Magaly Gutiérrez Yáñez, para realizar retiro de dineros, correspondiente a devolución de los aportes realizados por la comunidad para la instalación de medidor comunitario.
- Fotocopia Cédula de Identidad Osvaldo Alcamán Huaiquiñir.
- Fotocopia Cédula de Identidad Rosa Pinto Vilches.
- Fotocopia Cédula de Identidad Luis Pinto Riquelme.
- Fotocopia Cédula de Identidad Bernardo Pinto Riquelme.
- Fotocopia Cédula de Identidad Clodomiro Pinto Riquelme.
- Fotocopia Cédula de Identidad Luis Gutiérrez Figueroa.
- Fotocopia Cédula de Identidad Margarita Acevedo Acevedo.
- Fotocopia Cédula de Identidad María Quezada Molina.
- Fotocopia Cédula de Identidad Sebastián Moraga Romero.
- Fotocopia Cédula de Identidad María Pinto Vilches.
- Fotocopia Cédula de Identidad Evelyn Pinto Zúñiga.

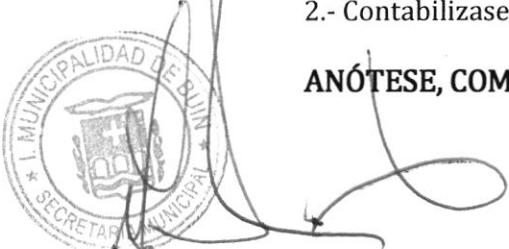
2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar, de acuerdo a lo solicitado.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$2.243.000.- (dos millones doscientos cuarenta y tres mil pesos)**, a nombre de **Magaly Ester Gutiérrez Yáñez**, Cédula de Identidad N° 9.574.501-6, quien ingresó la suma de dinero en arcas municipales, como aporte de Comunidad Los Pinto, para la instalación de medidor comunitario, la cual no se llevó a cabo, debido a que no procedía como medida de solución definitiva, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Contabilizase la devolución al ítem 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. CMG. VIZ. VVS. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\Magaly Gutiérrez Yáñez.doc